

	POLÍTICA DEFENSA JURÍDICA	CÓDIGO: PT-GJC-01
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 1 DE 9

## 1. OBJETIVO

Fortalecer la gestión jurídica de la EDESOS a través de una estrategia integral de defensa y prevención, que minimice los riesgos legales, prevenga el daño antijurídico y garantice una protección efectiva de los intereses institucionales.

## 2. ALCANCE

Inicia con la identificación de posibles riesgos que pueden generar demandas contra la Entidad, continua con la adecuada gestión en el ciclo de defensa y finaliza con la optimización de la actividad litigiosa de la Entidad. Esta política aplica a todas las áreas, Servidores Públicos y contratistas de la EDESOS que intervienen directa o indirectamente en la toma de decisiones administrativas, contractuales y jurídicas.

## 3. RESPONSABLES

El responsable de la implementación, ejecución y mantenimiento de esta política es la Secretaría General e informa de los avances a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, acorde con las necesidades de la entidad y los recursos disponibles. Sus responsabilidades son:

- ✓ Definir las acciones y actividades prejudiciales que permitan evitar procesos jurídicos completos.
- ✓ Coordinar, gestionar y operar el comité de conciliación que permita perfilar el curso de acción jurídica a partir elementos técnicos, objetivos y de menor impacto para la entidad.
- ✓ Diseñar e implementar un sistema de información jurídica que permita realizar la gestión de los expedientes y su trazabilidad de acuerdo con el ciclo de vida jurídico.
- ✓ Establecer líneas de comunicación, interacción y seguimiento con las acciones y decisiones tomadas por la EDESOS.
- ✓ Definir la estrategia y actividades a realizar para las acciones de repetición.
- ✓ Definir a partir de los resultados de las acciones jurídicas lineamientos políticos específicas, procedimientos que fortalezcan las acciones preventivas para evitar el riesgo jurídico.

## 4. DEFINICIONES

Ciclo de defensa: comprende todas las etapas que se surten desde la comisión de un hecho hasta la recuperación de recursos públicos, vía acción de repetición, si da lugar a ello. (las etapas son: prejudicial, judicial, cumplimiento de fallos y sentencias y acción de repetición). de igual forma comprende las políticas de prevención de daño antijurídico.

Comité de conciliación: instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de una entidad. igualmente decidirá en cada caso específico, sobre la procedencia de la conciliación o cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos.

Daño antijurídico: Afectación ilegítima a un derecho o interés jurídicamente protegido, que no está en el deber de soportar el afectado, atribuible a una acción u omisión de la administración pública.

Defensa jurídica: Conjunto de estrategias, acciones y procedimientos orientados a proteger los intereses jurídicos de la entidad ante posibles o actuales reclamaciones o litigios.

	POLÍTICA DEFENSA JURÍDICA	CÓDIGO: PT-GJC-01
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 2 DE 9

Prevención del daño antijurídico: Conjunto de medidas que buscan evitar que las actuaciones estatales causen perjuicios a particulares o a la misma administración.

Gestión jurídica: Actividades desarrolladas por la entidad para prevenir, atender y hacer seguimiento a situaciones legales y judiciales, garantizando el cumplimiento normativo.

Riesgo jurídico: Posibilidad de ocurrencia de eventos legales que puedan generar responsabilidades, sanciones o afectaciones económicas o reputacionales a la entidad.

## 5. MARCO NORMATIVO

Constitución Política de Colombia (artículos 6, 90 y 209): Principios de legalidad, responsabilidad patrimonial del Estado y función administrativa.

Ley 489 de 1998: Normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del Estado.

Ley 1437 de 2011 (CPACA): Régimen procedimental y de lo contencioso administrativo.

Ley 1564 de 2012: Código General del Proceso.

Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción.

Decreto 1069 de 2015: Régimen normativo del sector justicia.

Decreto 1083 de 2015: Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG): Directrices para la gestión institucional y el fortalecimiento del control interno.

Directiva Presidencial 08 de 2022: Instrucciones para la defensa jurídica del Estado.

Jurisprudencia del Consejo de Estado y la Corte Constitucional sobre responsabilidad del Estado y daño antijurídico.

## 6. DESARROLLO

### 6.1 DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA

La Empresa de Desarrollo Sostenible del Oriente – EDESOS adopta el compromiso de fortalecer su gestión jurídica mediante un enfoque de Gerencia Jurídica Pública eficiente, proactiva y orientada a resultados. Esta política busca reducir el número de procesos judiciales en contra de la entidad, así como el valor de las condenas, a través de acciones preventivas frente al daño antijurídico y la protección de los intereses institucionales.

Con este propósito, la EDESOS establece los siguientes objetivos de la Política:

- ✓ Diseñar e implementar una estrategia integral de defensa jurídica, que permita anticipar, mitigar y atender de forma proactiva los riesgos legales y los procesos judiciales o administrativos, minimizando el daño antijurídico y fortaleciendo la seguridad jurídica de la entidad.

	<b>POLÍTICA DEFENSA JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO: PT-GJC-01</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>PÁGINA 3 DE 9</b>

- ✓ Disminuir el impacto administrativo, legal, financiero y reputacional derivado de decisiones judiciales desfavorables, mediante acciones que eviten pérdidas de recursos públicos y contribuyan a la sostenibilidad operativa de la organización.
- ✓ Consolidar mecanismos de prevención jurídica, tales como asesorías legales permanentes, elaboración de protocolos, revisión técnica de actos administrativos y contractuales, con el fin de respaldar las decisiones institucionales con criterios jurídicos sólidos.
- ✓ Realizar seguimiento riguroso y oportuno de los procesos jurídicos a través de herramientas de control, análisis de resultados y articulación interinstitucional, garantizando una defensa efectiva y decisiones informadas.
- ✓ Cuantificar y proyectar el impacto económico derivado de decisiones judiciales, con el fin de incorporar dichos resultados en la planeación financiera y presupuestal de EDESOS, asegurando una gestión responsable de los recursos públicos.

## 6.2 CICLO DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO Y ARREGLOS INSTITUCIONALES.


Es el conjunto de dimensiones que surgen con ocasión de la posible generación de un daño antijurídico.

Las dimensiones que comprende el ciclo de defensa jurídica del Estado son: (i) prevención del daño antijurídico, (ii) gestión extrajudicial, (iii) gestión de la defensa judicial, (iv) gestión del cumplimiento de créditos judiciales, (v) gestión de los mecanismos para la protección y recuperación del patrimonio público, y (vi) gestión de la información y del conocimiento como un elemento transversal.



## 6.3 LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN.

La implementación de la Política de Defensa Jurídica de la Empresa de Desarrollo Sostenible de Oriente (EDESOS) se fundamenta en la articulación estratégica de las actividades que conforman el ciclo de defensa jurídica del Estado. Este proceso se desarrollará conforme a los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), y se apoyará en el portafolio de productos, servicios y herramientas que dicha entidad pone a disposición.

	POLÍTICA DEFENSA JURÍDICA	CÓDIGO: PT-GJC-01
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 4 DE 9

Dimensiones del ciclo de defensa jurídica:

Dimensión #1 Prevención del Daño Antijurídico:

La prevención del daño antijurídico constituye el primer eslabón del ciclo de defensa jurídica del Estado. Esta dimensión se enfoca en identificar, mitigar y evitar situaciones que puedan generar responsabilidad estatal y, en consecuencia, litigios o condenas judiciales.

Acciones clave:

- ✓ Evaluar procesos administrativos, contractuales y operativos para detectar posibles fuentes de daño antijurídico.
- ✓ Implementar controles internos, ajustes normativos y capacitaciones que minimicen la probabilidad de litigios.
- ✓ Promover entre los servidores públicos el conocimiento de la responsabilidad estatal y la importancia de actuar conforme a la ley.
- ✓ Integrar la prevención jurídica con los sistemas de gestión del riesgo, auditoría y evaluación institucional.

Dimensión # 2 Actuaciones Extrajudiciales:

Esta dimensión comprende las acciones que realiza la entidad antes de que se inicie formalmente un proceso judicial en su contra, como respuesta a una solicitud de reparación por un presunto daño antijurídico causado por su acción u omisión.

Acciones clave:


- ✓ Evaluar la solicitud presentada por el presunto afectado, verificando la existencia del daño, la relación con la entidad y la viabilidad de una solución directa.
- ✓ Promover espacios de conciliación, acuerdos o respuestas claras que permitan resolver el conflicto sin necesidad de acudir a la vía judicial.
- ✓ Registrar todas las actuaciones realizadas, garantizando transparencia, legalidad y seguimiento del caso.
- ✓ Articular con otras áreas de la entidad (jurídica, financiera, técnica) para dar respuesta integral a las reclamaciones.

Dimensión #3 Defensa Judicial:

La defensa judicial es la dimensión del ciclo que se activa una vez se ha interpuesto una demanda contra la entidad. Comprende todas las actuaciones jurídicas necesarias para representar y proteger los intereses institucionales ante los jueces y tribunales, desde la admisión de la demanda hasta la emisión de una decisión judicial ejecutoriada.

Acciones Clave:

- ✓ Evaluar el contenido, fundamentos y pretensiones del proceso judicial.
- ✓ Definir el enfoque jurídico, pruebas, excepciones y argumentos que se presentarán ante el juez.
- ✓ Comparecer ante el despacho judicial, presentar escritos, asistir a audiencias y realizar todas las actuaciones necesarias para la defensa.
- ✓ Monitorear el avance del expediente, responder requerimientos y mantener actualizada la información jurídica.
- ✓ Analizar el fallo, determinar las acciones posteriores (cumplimiento, apelación, repetición, etc.) y cerrar el caso conforme a la normativa vigente.

	POLÍTICA DEFENSA JURÍDICA	CÓDIGO: PT-GJC-01
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 5 DE 9

#### Dimensión #4 Gestión Financiera de la Actividad Litigiosa y Cumplimiento de Sentencias y Conciliaciones:

Esta dimensión se refiere a la responsabilidad de la entidad en el manejo contable, presupuestal y financiero de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y laudos arbitrales que puedan generar obligaciones económicas. Su adecuada gestión permite garantizar el cumplimiento de las decisiones judiciales y proteger el patrimonio público.

Acciones clave:

- ✓ Las entidades deben llevar un registro contable detallado de todos los procesos en su contra, conforme al Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.
- ✓ Se debe aplicar una metodología de reconocido valor técnico para calcular la provisión contable de sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales, según lo establecido por la Contaduría General de la Nación y la Circular Externa 0023 de la ANDJE1.
- ✓ Los apoderados deben calificar la probabilidad de pérdida de cada proceso, lo que permite estimar el impacto financiero y tomar decisiones presupuestales informadas.
- ✓ En cumplimiento del artículo 1° de la Ley 448 de 1998, las entidades deben incluir en su presupuesto las apropiaciones necesarias para cubrir las obligaciones contingentes derivadas de procesos judiciales y conciliaciones.
- ✓ Las condenas que impliquen el pago de dinero deben cumplirse en un plazo máximo de diez (10) meses desde la ejecutoria de la sentencia, conforme al artículo 192 de la Ley 1437 de 20112.
- ✓ Las áreas jurídica, financiera y administrativa deben trabajar de manera articulada para garantizar el cumplimiento oportuno y legal de las obligaciones judiciales.

#### Dimensión #5 Cumplimiento y pago de sentencias y conciliaciones:

Esta dimensión comprende la gestión integral del procedimiento de cumplimiento y pago de sentencias judiciales, conciliaciones extrajudiciales y laudos arbitrales que imponen obligaciones económicas a la entidad.

Se recomienda a las entidades territoriales vincularse al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, administrado por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE). Aunque su uso no es obligatorio para entidades territoriales, sí es altamente recomendado para fortalecer la trazabilidad, control y reporte de la actividad litigiosa.

En caso de no estar vinculadas a eKOGUI, las entidades deben contar con sistemas de información o bases de datos que contengan:

- ✓ El inventario completo de procesos judiciales, arbitrales y conciliaciones.
- ✓ El estado procesal y valor estimado de cada obligación.
- ✓ La trazabilidad de pagos realizados y pendientes.

#### Dimensión #6 Recuperación de Recursos Públicos:

Esta dimensión se activa cuando la entidad ha sido condenada al pago de una reparación patrimonial por un daño antijurídico. En estos casos, la EDESO debe adelantar las acciones necesarias para recuperar los recursos públicos, ya sea mediante la acción de repetición o el llamamiento en garantía, cuando se identifique que el daño fue causado por un servidor público o contratista que actuó con dolo o culpa grave.

	POLÍTICA DEFENSA JURÍDICA	CÓDIGO: PT-GJC-01
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 6 DE 9

Acciones clave:

- ✓ Una vez se haya efectuado el pago total de una condena, conciliación, laudo o cualquier otro crédito derivado de un conflicto jurídico, la EDESOS deberá realizar un estudio técnico-jurídico para determinar la procedencia de la acción de repetición. Este análisis debe considerar la conducta del agente, el nexos causal y el tipo de responsabilidad.
- ✓ En los procesos judiciales donde se pretenda la declaratoria de responsabilidad patrimonial de la EDESOS, la entidad deberá evaluar y, de ser procedente, formular el llamamiento en garantía antes del vencimiento del término para contestar la demanda. Esta figura permite que el presunto responsable sea vinculado al proceso desde su inicio.
- ✓ La entidad debe contar con un procedimiento formal, aprobado e incorporado en el Sistema de Gestión y Desempeño Institucional, que defina las etapas, responsables, criterios de evaluación y mecanismos de seguimiento para iniciar y tramitar la acción de repetición.

Dimensión #7 Gestión del Conocimiento:

La gestión del conocimiento jurídico es una dimensión estratégica que busca transformar la experiencia institucional en aprendizaje útil para fortalecer la defensa jurídica del Estado. Dado que la litigiosidad contra el Estado es dinámica y cambiante, esta dimensión promueve la innovación, el análisis crítico y la mejora continua de las prácticas jurídicas.


Acciones clave:

- ✓ Fomentar espacios colaborativos donde los equipos jurídicos puedan reflexionar sobre los casos atendidos, compartir experiencias y generar conocimiento útil para futuras actuaciones.
- ✓ Utilizar el análisis cualitativo de procesos judiciales ganados y perdidos como herramienta para identificar aciertos, errores, patrones de litigiosidad y oportunidades de mejora.
- ✓ Documentar las lecciones aprendidas, estrategias exitosas, jurisprudencia relevante y criterios judiciales que hayan impactado los resultados de la defensa.
- ✓ Diseñar mecanismos para que el conocimiento generado sea accesible y útil para todos los actores institucionales, incluyendo capacitaciones, boletines jurídicos, repositorios digitales y sesiones de retroalimentación.
- ✓ Incorporar la gestión del conocimiento como componente transversal del MIPG, vinculándola con la evaluación del desempeño, la gestión documental y la mejora continua.

#### 6.4 DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

Con el fin de garantizar el conocimiento, apropiación y aplicación efectiva de la Política de Defensa Jurídica, la EDESOS realizará su divulgación a través de los siguientes medios institucionales:

- ✓ Página web institucional: Publicación permanente del documento para consulta ciudadana y de servidores públicos.
- ✓ Plan anual de capacitación: Inclusión de módulos específicos sobre defensa jurídica, prevención del daño antijurídico y gestión del riesgo legal.
- ✓ Boletín interno de EDESOS: Difusión periódica de contenidos relacionados con la política, actualizaciones normativas y buenas prácticas jurídicas.

	<b>POLÍTICA DEFENSA JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO: PT-GJC-01</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>PÁGINA 7 DE 9</b>

## 6.5 SEGUIMIENTO Y EVALUCIÓN DE LA POLÍTICA.


El seguimiento de la Política de Defensa Jurídica se realizará de forma semestral, con base en los resultados definidos en el Plan de Acción y los indicadores de gestión jurídica establecidos por la Secretaría General. Este proceso se complementará con:

- ✓ El autodiagnóstico de defensa jurídica, conforme a las herramientas y metodologías definidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).
- ✓ La presentación de avances (semestral) ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- ✓ El reporte oficial a través del FURAG (Formulario Único de Avance de la Gestión), en los plazos establecidos por el DAFP.

Indicador	Objetivo	VARIABLES DE MEDICIÓN
Comités de Conciliación realizados	Verificar el cumplimiento de las sesiones del Comité de Conciliación conforme a la normativa vigente.	Número de comités realizados en el periodo
Capacitaciones jurídicas realizadas	Medir el fortalecimiento de capacidades internas en defensa jurídica.	Número de capacitaciones realizadas / Número de capacitaciones programadas
Política de defensa jurídica	Medir el grado de cumplimiento de las actividades programadas en el marco de la política.	Porcentaje de avance en la implementación de la política


La evaluación de la política: Estará a cargo de la Oficina de Control Interno, como responsable de la tercera línea de defensa, según lo establecido en la Dimensión 7 del MIPG – Control Interno. Esta evaluación tendrá como propósito:

- ✓ Determinar el grado de implementación y mejora de la política.
- ✓ Verificar la operación efectiva de la primera y segunda línea de defensa.
- ✓ Aplicar un enfoque basado en riesgos para identificar oportunidades de mejora y fortalecer la gestión jurídica institucional.

	<b>POLÍTICA DEFENSA JURÍDICA</b>	<b>CÓDIGO: PT-GJC-01</b>
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>PÁGINA 8 DE 9</b>

## 6.6 PLAN DE ACCIÓN.

<b>Actividad</b>	<b>Cronograma 2025</b>	<b>Área Responsable</b>
Capacitar a servidores públicos en prevención del daño antijurídico	Agosto	Proceso de Gestión Jurídica y Contractual / Proceso de Gestión Humana
Realizar dos sesiones de Comité de Conciliación al mes	Julio – Diciembre	Comité de Conciliación / Secretaría Técnica
Diseñar y emitir directrices de conciliación	Septiembre	Comité de Conciliación / Proceso de Gestión Jurídica
Implementar la política de prevención del daño antijurídico	Octubre	Comité de Conciliación / Proceso de Gestión Jurídica y Contractual
Atender oportunamente los procesos judiciales notificados a la entidad	Julio – Diciembre	Proceso de Gestión Jurídica y Contractual
Revisar y actualizar los procedimientos del proceso de Gestión Jurídica y Contractual	Octubre	Proceso de Gestión Jurídica y Contractual
Socializar la política de defensa jurídica con todas las dependencias	Octubre	Proceso de Gestión Jurídica y Contractual / Proceso de Gestión Humana
Crear y actualizar la matriz de riesgos jurídicos	Noviembre	Proceso de Gestión Jurídica y Contractual
Consolidar reportes financieros de fallos judiciales	Diciembre	Proceso de Gestión Jurídica y Contractual / Proceso de Gestión Administrativa y Financiera

	POLÍTICA DEFENSA JURÍDICA	CÓDIGO: PT-GJC-01
		VERSIÓN: 01
		PÁGINA 9 DE 9

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS	FECHA DE APROBACIÓN
01	Creación de la Política de Defensa Jurídica	17/07/2025

## 8. CONTROL DE FORMALIZACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
P.U. Gestión Jurídica	Secretaria General	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
FECHA: 16/06/2025	FECHA: 01/07/2025	FECHA: 17/07/2025

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo